

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 196
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - O.Sra. Juez 4º Nom. C. y C. Río Cuarto; Autos "ARTI BLOK SRL. Concurso Preventivo (hoy Quiebra) Expte. "A" nº 35/2002" martillero J. O López MP 1-225 rematará día 28/10/2009 a las 11 hs. Sala de Remates del Poder Judicial (Alvear 635) Río Cuarto: I) LOTES EN BLOQUE: Lote 2 hasta el 14, ubicados Pueblo Alberdi del Municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Pcia Cba. de la manzana CIENTO QUINCE "B", inscriptos y constan:: Nº Orden 41.743 Fº 54.750 Tº 219 Aº 1976: Lote 2; mide 5,81 mts. fte al Sud; 10,05 mts. contrafte N. 15,77 mts. de fdo y fte al E; 20,02 mts. fdo al O y 6 mts. costado SE, forma ochava. Superf.: 192,20 mts.2 Lindes; al N lote 1; al S, calle Patricias Mendocinas; al E calle Yapeyú y al O lote 3. Lote 3 mide 10 mts. fte. S, por 20,02 mts. fdo. Superf.: 200, 20 mts.2. Lindes: al N lote 26; al S calle Patricias Mendocinas, al E lote 2 y al O lote 4. Nº Orden 37.879 - Fº 51.148 Tº 205 Aº 1977: Lote 4: mide: 10 mts. fte al S por 20,02 mts. fdo, superf.: 200,20 mts.2. Lindes: al N fdo del lote 25; al S calle Patricias Mendocinas: al E lote 3, y al O lote 5 Lote 5: mide: 10 mts. de fte. al S por 20,02 mts. fdo, superf.: 200,20 mts.2. Lindes: al N con fdo del lote 24; al S, calle Patricias Mendocinas; al E, lote 4, y al O lote 6. Lote 6: mide: 10 mts. fte al S por 20,02 mts. fdo, superf.: 200,20 mts.2. Lindes: al N con fdo del lote 23; al S calle Patricias Mendocinas; al E lote 5: y al O, lote 7. Lote 7: mide: 10 mts. fte al S por 20,02 mts. fdo, superf. 200,20 mts.2. Lindes al N con fdo del lote 22; al S calle Patricias Mendocinas; al E lote 6; y al O lote 8. Matricula 1.177.160: Lote 8, mide 10 mts. de fte. al S por 20,02 mts. de fdo, superf.: 200,20 mts.2. Lindes: al N. fdo del lote 21, al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 7 y al O. lote 9. Matricula 1.177.161: Lote 9 mide 10 mts. de fte. al S. por 20,02 mts. de fdo. Superf: 200,20 mts.2. Lindes: al N. fdo del lote 20 al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 8 y al O., lote 10. Matricula 1.177.162: Lote 10: mide 10 mts. de fte. al S por 20,02 mts. de fdo. Superf: 200,20 mts.2. Lindes: al N. fdo del lote 19, al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 9 y al O lote 11. Matricula 1.177.163: Lote 11: mide 10 mts. de fte por 20,02 mts. de fdo. Superf.: 200,20 mts.2. Lindes al N. fdo del lote 18, al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 10 y al O., lote 12. Matricula 1.177.164: Lote 12: mide 10 mts. de fte por 20,02 mts. de fdo, Superf: 200,20 mts.2. Lindes: al N. fdo del lote 17, al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 11 y al O lote 13. Matricula 1.177.165: Lote 13: mide 10 mts. de fte por 20,02 mts. de fdo. Superf.: 200,20 mts.2. Lindes al N. fdos del lote

16, al S. calle Patricias Mendocinas, al E lote 12 y al O., lote 14. Matricula 1.177.166: Lote 14: mide 5,76 mts. de fte. al S., 10 mts. de contrafte, por 20,02 mts. de fdo en el costado E. y 15,77 mts de fdo en el costado O. y 6 mts. en la ochava. Superf: 191,20 mts.2. Lindes al N. fdo lote 15, al S. calle Patricias Mendocinas, al E. lote 13 y al O calle Sarratea. MEJORAS Vivienda: 4 habitaciones, living- comedor, pasillo distribuidor, cocina, baño, lavadero, patio compartido con el resto de las mejoras, un asador de mampostería. Superficie cubierta aproximada de 80 mts.2. Materiales: paredes de ladrillo común, techo cemento armado, pisos calcáreos, aberturas de madera y chapa, 2 puertas exteriores y 6 interiores, revoque grueso y fino. Galpón uno: De 10 mts. de fte sobre calle Yapeyú con igual medida de fdo, por 20 mts. Superficie cubierta aprox. de 200 mts.2. Materiales: Paredes de paneles pre-moldeados de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento hexagonales, las aberturas de chapas con estructuras de fierros, 1 puerta, 2 portones de 4,5 ms largo X 2,5 ms de alto cada uno), techo de chapas de cinc con algunas de plásticos, apoyadas sobre estructuras de hierro. Galpón dos: De 10 mts. de fte al Sur e igual medida al contrafrente Norte (fondo) por 20 mst. al costado Este e igual medida el contrafrente Oeste. Superficie cubierta aproximada de 200 mts.2. Materiales: Paredes de bloques de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento hexagonales, las aberturas de chapa con estructuras de hierro, un portón lateral Norte), techo de chapas de cinc y algunas de plásticos, apoyadas y sostenidas por estructuras de fierros Galpón tres: De 10 mts. de fte al Norte e igual medida al contrafrente Sur (fondo) por 30 mts. al costado Este e igual medida el contrafrente Oeste. Superficie cubierta aproximada de 300 mts.2. Materiales: Paredes de bloques de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento hexagonales, aberturas de chapa con estructuras de hierro, 1 puerta, 1 portón lateral, techo chapas de cinc y algunas de plásticos, apoyadas y sostenidas por estructuras de fierros. Taller: De 6 mts. de ancho con fte al Sur por 5 mts. en su costado Este Materiales: Paredes de bloques de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento, aberturas de chapa y hierro, techo de chapas de cinc y de plásticos, apoyadas y sostenidas por estructuras de hierro. Oficina: De 4,50 mts. de ancho con fte al Este, por 3 mts. al sur, colinda con patio interior de mayor superficie, un baño de 1,80 Pts. por 2 mts. de largo Superficie cubierta aproximada de 13 mts.2. Materiales: Paredes de ambos ambientes

de bloques de cemento, revoques gruesos y finos, techo de cemento armado, pisos cerámicos, aberturas de chapas y madera, baño instalado, paredes revestidas con cerámicos hasta 1,80 mts. de alto, Tanque/habitación/sala caldera: Colindante inmuebles Corpor Arg. Tecnológica SA. Tanque capacidad 15.000 lts. aprox., tiene 10 mts. de altura con 4 columnas de cemento y en su base, 1 habitación-deposito con una perforación subterráneo que se extrae agua elevándola al tanque mediante una bomba eléctrica. Atrás un galpón que se usa como sala de caldera Materiales. El tanque de cemento armado, paredes de la habitación y la sala de caldera son de bloques de cemento, el techo de cemento armado y el galpón de la caldera es de chapas de cinc sostenidas por estructura metálica. Sala Vestuarios: Mide 6 mts. en su costado Sur frente a calle Yapeyú por 4 mts. Materiales Paredes de bloques de cemento, techo de chapa, revoque grueso. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente sin conectar, calle de tierra sin pavimentar. Servicios públicos Municipales de Río Cuarto.: BASE: \$ 39.841,52 al mejor postor y dinero de contado II) LOTES INDIVIDUALES: Los lotes 15, 16, 17 y 18 ubicados Pueblo Alberdi del Municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Pcia de Cba, todos de la manzana CIENTO QUINCE "B", inscriptos y constan: Matricula 1.177.167: lote 15: mide 5,76 mts. de fte. al N., 10 mts. de contrafte, por 25 mts. de fdo en su costado E. y 20,75 mts en su costado O., y 6 mts. en la ochava. Superf: 241 mts.2. Lindes: al N. Av. J. F. Kennedy, al S. fdo del lote 14, al E lote 16 y al O calle Sarratea. BASE: \$ 368,73, Baldío sin mejoras. Matricula 1.177.168: lote 16: mide 10 mts. de fte. al N. por 25 mts. de fdo. Superf: 250 mts.2. Lindes al N. Av. John f. Kennedy, al S. fdo del lote 13, al E. lote 17 y al O. lote 15. BASE \$ 382,50 Baldío sin mejoras Matricula 1.177.169: lote 17: mide 10 mts. de fte. al N. por 25 mts. de fdo. Superf.: 250 mts.2. Lindes: al N. Av. John f. Kennedy, al S. fdo del lote 12, al E. lote 18 y al O. lote 16. BASE \$ 382,50 Baldío sin mejoras Matricula 1.177.170: lote 18: mide 10 mts. de fte. al N. por 25 mts. de fdo. Superf: 250 mts.2. Lindes: al N. Av. John f. Kennedy, al S. fdo del lote 11, al E. lote 19 y al O. lote 17- Mejoras: BASE \$ 382,50 Baldío sin mejoras. OCUPANTES: señores: Juan Carranza, Norma Guzmán, Analía Carranza, Javier Carranza, Noelia Leiria y 2 hijos menores, lo hacen en calidad de préstamo. III) BIENES MUEBLES: a) Un fax "PANASONIC" kxf 700.- b) Estantería "MARCUZZI".- c) Muebles c/estantes.- d) Armario de 2 puertas.- e) 2 sillas Roma cuerina.- f) Escritorio 1,5 X 0,75 mts. c/6 cajones.- g) Trituradora a mandíbula "RUFINO". Sin base, dinero en efectivo y al mejor postor más la comisión del martillero con mas los impuestos.

INCREMENTOS: 1% de la base. GRAVÁMENES: Los que surgen del informe Reg. Gral. Pcia. Títulos: Art. 599 del CPC. CONDICIONES PAGO: dinero de contado o cheque certificado, el comprador abonará acto de subasta el 20% importe compra más comisión martillero y el saldo al aprobarse la misma, con mas los impuestos, especialmente el establecido por ley 9504 art. 24 arancel del 2% sobre pecio subasta abona adquirente. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal. OBSERVACIONES: En caso de imposibilidad del Tribunal o fuerza mayor, la subasta se llevará a cabo en idénticos términos el inmediato día hábil siguiente: VISITAS: Calle Yapeyú 1520 (entre Patricias Mendocinas, Sarratea, J. Kennedy) Bª Alberdi Río Cuarto. INFORMES: Martillero - Sobremonte Nº 532 - 1º P - Of. 21- Río Cuarto - TEL. (0358) 156011441- Horario: .08/20 hs. Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi - Juez - Dr. Elio L. Pedemera: Sec.- Oficina, 20/10/2009
5 días - 25010 - 28/10/2009 - \$ 1485.-

RIO TERCERO -O/Juez de 1ºNom en lo C.y C. de Río Tercero, Sec. Dra. Anahí Beretta, en autos "OFICIO LEY 22.172 del Juzg. de 1ºInst. 3ºNom. en lo Civil y Com. de Villa María en autos: SARACHINI ELBA BEATRIZ C/JULIO RAUL MONTICELLI-COBRO DE PESOS", el Mart. Ariel Vietto, M.P.01-638, rematará el día 27/10/2009, a las 10Hs., en la Sala de Remates del Tribunal de Río Tercero (Vicente Peñaloza Nº 1379) los Derechos y Acciones (25%) correspondientes al demandado Sr. Julio Raul Monticelli, sobre el siguiente inmueble a saber: Lote de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, ubic. en el Pueblo de Almafuerde, Pnia. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Cba., que según plano del pueblo se desig. como LOTE "15" de la MANZ. "79" y mide al N., 14ms. linda c/lote 19, al S., 14ms. linda c/Ricardo Cobden (hoy calle Franklin), al E., 42ms. linda c/lote 14 y al O., 42ms. linda c/lote 16, 17 y 18, o sea una Sup. 588ms. cdos.- Matricula: 1000859.- Ubic.: Franklin Nº 341-Almafuerde-Cba.- Mejoras: coc.- com., baño, 3 habitac., galería y patio.- Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural.- Estado de Conservación: Bueno.- Ocupación: Ocupado por la Sra. Delfina Rosa Vergara, en carácter de copropietaria.- BASE: \$ 3.574.- Gravámenes: S/ Inf. R.G.P. en autos.- Títulos: art. 599 del C.P.C.- Condiciones: Dinero de contado, al mejor postor, 20% en el acto de la subasta, con más la Comisión de ley al Martillero y el aporte del (2%) a los fines del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505), saldo al aprobarse la subasta, o dentro del término de 30 días de realizada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 599 in fine del C.P.C. y C.- Inc. mínimo de las posturas \$ 300.- Compra en Comisión

Art.586 del C.P.C.-Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.-Informes: Al Martillero: 9 de Julio N°147 - 1° Piso -Villa María-Cba.-Te:(0353)- 4522702 ó (0353) -155691768 - Of. 10/2009.

4 días - 25123 - 27/10/2009 - \$ 252.-

BELL VILLE -O.J. Federal Bell Ville Autos: AFIP (DGI) c/ Trento S.A.- E. Fiscal (574-A-08)" Subasta Martillera Andrea Rodriguez MP 01-1505, el 23/10/09, en Sala Juzgado Federal (Cba. 246 B.V.) 10 hs. remata: D° FUT698, marca Mercedes Benz, modelo L1634, Año 2006, motor Mercedes Benz, N° 476971U0860050, Chasis Mercedes Benz N° 9BM6950246B489242; tipo: cisterna.- Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de ctdo; Hon. Mart. (10%) e I.V.A. más el 20% del producido, en acto de sub. El 80% restante al aprobarse la subasta, Inc. mínimo \$100. Grav. de autos. Día desig. Inhabil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión art. 571 CPCN. O. Valentinuzzi, Juez, Mirta de Calvimonte, Sec. Exhib: 9 a 12 hs. días 20.21 y 22 del corriente c/ San Martín 822, M. Juárez. Inf. 03472-456565.

N° 25192 - \$ 30.-

VILLA DOLORES- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Dra. Susana Gorordo de González Zugastti, en autos caratulados "Rigo Jorge Alfredo c/ Germana Flammang de Kolp y Otra – Ejecutivo Especial, la Martillera Judicial Norma Edith Damilano MP. 01-1591 rematará el día 29 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. o día subsiguiente si resultara inhábil el primero a la misma hora, en sala de Remate de los tribunales de Villa Dolores, sito en calle Sarmiento 351. Los inmuebles Lote "A" D° 20446; F° 31866, T° 128; A 1972, y "Lote B Uno" D° 32640, F° 43195, T° 173, A° 1975 los que se subastarán en forma conjunta: La fracción de terreno "Lote A" ubicado en el "El Pantanillo" pedanía Las Rosas Dto. San Javier Pcia. de Cba., sup. total 1.251 mts 37dts cuadrados s/ plano de mens. Y sub. Ing. R. Nicotra. Mejoras: casa habitación, al frente jardín y espacio verde de 8m x 25m, cerrado con verja de mampostería con pilares y rejas, dos entradas con portones de hierro, frente ladrillo visto, parte machimbrada en madera, hall, living-comedor, estufa hogar, puerta de entrada principal de tres hojas vidriadas c/ marcos de madera, ventanales amplios al frente, gran parte de las paredes revestidas en madera y el resto empapeladas, piso de mosaicos graníticos, pasillo de distribución de dependencias, cocina, un baño, instalado de 2 m x 2 m otro baño similar, más amplio y con bañera, tres dormitorios, garaje de 5 m x 6 m, portón metálico de cuatro hojas con vidrios y reja, piso cerámico, paredes con revestimiento cerámicos y ventanales, en bajo nivel, se encuentra un lavadero amplio y baño instalado, un ambiente, destinado a taller manual y dep. para despensa. Saliendo de la vivienda principal al Oeste, amplio patio con terreno en tres desniveles, con departamento que cuenta con garaje, portón de chapa corredizo, piso de mosaicos calcáreos, cocina comedor sin instalación, con escalera de acceso a planta alta, donde se encuentra un dormitorio con baño instalado, estas dependencias se comunican con un balcón con protección de mampostería y piso de ladrillo visto. La construcción está realizada en material cocido y cemento, parte de las paredes externas, debido al desnivel existente en el terreno están construidas en

piedra, la misma data de muchos años con un buen estado de conservación total. La fracción de terreno "B uno" está ubicado en el "El Pantanillo" pedanía Las Rosas, Dto. San Javier Pcia. de Cba. sup. total 500 mts. 80 ds cuadrados según consta plano Ing. R. Nicotra, no posee edificación alguna salvo en los costados S.O. y N. que se encuentran cerrados por pared o pirca y tela metálica con poste de cemento. Zona de ambos inmuebles: turística, con servicio de transporte, con red de agua potable y corriente, energía eléctrica, servicios municipales y otros comunes. Acceso a la vivienda y al predio por ruta asfaltada. Los dos inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Luis Alberto Liste, su esposa Mónica Alcira Medeot y tres hijos, dos menores y uno mayor de edad, que lo hacen en calidad de inquilinos, sin contrato, abonando, mensualmente la suma de \$ 600.- Condiciones: Base total (lote A más lote B uno) es de \$ 43.078 no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al uno por ciento de aquella, y al mejor postor, compra en comisión Art. 586 del CPCC, debiendo abonarse en el acto de la compra el 20% de su importe en efectivo o cheque certificado más la comisión de ley del martillero, el saldo al momento de aprobarse la subasta. Adquirente deberá abonar asimismo el aporte del 2% sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma (Fondo de prevención de violencia Familiar) bajo apercibimiento de ley. Informes: al Mart. 03544-15408053, 03544-15611589. Oficina, Dra. Susana Gorordo de González Zugastti. Villa Dolores, 20/10/2009. N° 25124 - \$ 132.-

LAS PERDICES – O. Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa María Sec. N° 1 en autos «Municipalidad de Las Perdices c/ Cooperativa de Tamberos Ltda. "Las Perdicense – Ejecutivo" Martillero Ghione, MP. 01-904, rematará el día 5/11/2009 a las 11,00 hs., en el Juzg. de Paz de Las Perdices el siguiente inmueble a saber: 1) Fracción de terreno ubicada en el Pueblo Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua. Se designa como lote Uno-b y mide: 15,18 mts. De fte. al SE s/ Av. Roca su cttfe. Oeste es una línea quebrada que partiendo del Norte con rumbo Sud mide 3,78 ms. desde aquí y con rumbo Este mide 10,65 ms. y desde aquí con rumbo Sud mide 11,20 ms. y su costado Norte mide 25 ms. En su costado Sud también es una línea quebrada que partiendo del extremo Oeste con rumbo Este mide 3,60 ms. desde aquí rumbo Sud mide 20 ms. y desde aquí con rumbo Oeste hasta cerrar la figura 10,55 ms. lo que hace una superficie de 257,33 ms2. Linda: Norte c/ calle 1; Sud c/ lote 2; Este con Bv. Roca; Oeste c/ lote 2 y parte del lote 2. Inscripto en la Dirección Gral. De Rentas en la cuenta N° 33-06-1.914.386/8 y en la Dirección Gral. De Catastro como C: 01; S: 02; Mz. 074; P: 18. Inscripto en la matrícula 221.361. Base: \$ 6.220.- dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero y 2% Ley 9505 Fondo Prevención de la Violencia Familiar. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 62.20. El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, y el resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado 30 días de la subasta, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar interés a la tasa que fije el Tribunal. Mejoras: Galpón con techo de cinco y cielorraso de 6,50 x 11; una habitación de 6,50 x 4, cocina comedor de 7 x 3,50, pasillo de 3,50 x 4 pisos de mosaicos y 1 baño de 1,80 x 3,50 sin terminar, todas las medidas son aprox. Servicios: luz, agua, gas. Ocupado por el Cuerpo de Bomberos

Voluntarios desde hace aprox. 10 años, sin contrato del alquiler. Mas datos al Martillero. Reconquista N° 373, Tel. 0353-4520306 – de 17 a 20 hs.

3 días – 25106 – 26/10/2009 - \$ 226.-

O. Juez 12° C.C. en: "FIDEICOMISO SUMA – BCO. ROELA S.A. C/ CANER DE KIRZNER Y OTRO – PVE. OTROS TITULOS – REC. DE APELACIÓN" (Expte.554409/36), Mart. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho N° 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. TSJ A.M. Bas 262 – día 28/10/2009, 10;30 hs., inmueble Matric. 18.656 (11), a nombre de Benjamín Kirzner M.I. 6.504.003 y Juana Caner de Kirzner L.C.4.707.063, sito en Nuevo Mundo 1.180 de B° Residencial América, desig. Lote 8-b, de la subdiv. Lote 8, de la Mzna. 29, Sup.140,25m2, Basé: \$25.591, Post. mín \$1.000. Condiciones: dinero efectivo, mejor postor, debiendo el comp.. abonar acto el 20% del precio como seña y a cta. del mismo, con más com. Mart.: 3% y el resto al aprob. subasta. No procede compra en comisión (art. 3936 del C.C.). Hágase saber al comprador que deberá acreditar el pago del impuesto previsto por la ley 9505 Art. 23 y ss (Fondo de Violencia Familiar), Grav. los de autos. Estado: ocupado por quienes dicen ser inquilinos. Mejoras: PB: Living, Coc./Com, 2 Dorm., Baño, Patio y Garaje. PA: 2 Dorm. Baño y Terraza. Exhibición: 26 y 27 de Octubre de 2009, 16.00 a 17.00 hs. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 – 156-350526. Fdo. Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi – Sec. Of. 21/10/09.-

5 días – 25193 - 28/10/2009 - \$ 255.-

VILLA CARLOS PAZ. - Orden Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Sylvester Ernesto Jesús – Ejecutivo" (Expte. 1611) Mart. Lozada 1-791 con domic. en calle Las Heras N° 444, Rem. 26/10/2009 a las 11,00 hs. (o hábil siguiente en caso de imposibilidad del Trib.) Sala Remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, de la ciudad de Villa C. Paz. Lote de Terreno: desig. N° "24" de la manz. "21" c/Sup. 1.101, 30 mts. Cdos. Ubic. En calle Oroño s/n° fte. a dicha calle c/ acceso desde la Ruta, a la altura aprox. Fte. al "Museo de Tractores" ingresando p/calle Oroño 200 mts. Aprox. Fte. a "Complejo de Cabañas San Javier" de Villa del Lago, inscripto a F° 14.046 – T° 57 – A° 1949. Condiciones: dinero contado, cheque certificado y al mejor postor. Compr. Abon. Acto subasta 20 % monto de la compra con más comisión martillero, saldo aprobarse la subasta o 30 días de aquella con más intereses tasa pasiva BCRA y 1 % men. Si excede dicho plazo e imp. Ley 9505 (2 %) Postura Mínima \$ 200. Comprador comisión art. 586 C.P.C. Títulos: art. 599 C.P.C. Base: \$ 1.239. Estado libre de ocupantes y/o cosas, sin mejoras. Exhibición: 15 – 16 hs. Edictos: La Voz del Interior. Inf. : mart. Tel.: 156-510510. Dr. Boscatto. Of. 14/10/2009.

3 días – 25199 - 26/10/2009 - \$ 126.-

Cámara Octava del Trabajo, Sec. Nro. 15 – Fernández de Oliva, en autos "Gusman Eduardo Manuel c/ Reinoso Segundo Mercedes – Ordinario – Despido – Expte. N° 69122/37", Mart. Juan Amiune MP. 01-683, domic. Montevideo 726 Of. 1, remat. Día 23/10/2009 a las 10,00 hs. en Sala de audiencias de la Sala Octava de la Cámara del Trabajo sito en Bv. Illia y Balarce 3er. Piso de esta ciudad, Automotor Dominio UFK-086, marca Ford, Modelo Taunus Versión L, marca motor Ford n° YCAS43387, marca chasis Ford N° KA51YC38249, tipo sedán 4 puertas, modelo 1980. Cond.: sin base,

mejor postor, de contado, comisión de ley al martillero (10%) y con más el monto correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al (2%) del precio obtenido en la subasta. Postura mínima \$ 100.- Informes: Tel. 0351-155743948. Córdoba, oficina, 19 de Octubre de 2009. M. Fernández de Oliva – Secretaria. 2 días – 24879 – 23/10/2009 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAPELLINO ELSA ROSA en autos caratulados Capellino Elsa Rosa - Declaratoria de Herederos, Rehace Expte. 1716085/36 cuerpo uno y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Setiembre de 2009, Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Villa, Sec.-

5 días - 22152 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PRADO OLGA HAYDE en autos caratulados Prado Olga Haydee - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra P N° 66, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 26 de Junio de 2009. Fdo. Andrés Olcese, Juez, Mario G. Boscatto, Sec.

N° 21937 - \$ 25.-

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANASTACIO VITERMAN BUSTO o BUSTOS en autos caratulados Busto o Bustos Anastacio Viterman - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "B" N° 96, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 22 de Julio de 2008. Fdo. Andrés Olcese, Juez, Mario G. Boscatto, Sec.

5 días - 21938 - 22/10/2009 - \$ 34,50

JESUS MARIA - El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA BERTOLI y ARTURO ALBERTO FRIZZA, en autos caratulados Bertoli Catalina y Otro - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Jesús Maria, 17 de Septiembre de 2009. Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Dr. Miguel A. Pedano, Sec. 5 días - 22838 - 22/10/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez del 1° Inst. 44° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERARDI o

GHERARDI o GUERARDI GOTARDO y MELONCELLI o MELONCHELLI o MENONCHELLI TERESA, en autos caratulados Gerardo o Gherardi o Guerardi Gotardo - Meloncelli o Melonchelli o Menonchelli Teresa - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 7 de Septiembre de 2009. Fdo: Maria Eugenia Martínez, Sec. Alicia Mira, Juez.

5 días - 22638 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 47º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTALLIZIO o LIZIO de CAMPANELLA C.I. N° 138.798 y ESTER CAMPANELLA DNI N° 2.034.632, en autos caratulados Lizio Vicenta - Campanella, Ester - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1720484/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 15 de Septiembre de 2009. Fdo: Sara Aragon de Perez, Sec. Maciel Manuel Jose, Juez.

5 días - 23189 - 22/10/2009 - \$ 34,50.

AUDIENCIAS

El Sr. Juez del Juzg. de Familia, 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en los autos "Maizon Cesar Cándido c/ Patricia Norma Cardozo – Divorcio Vincular", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Setiembre de 2009. ... Por presentado por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la demanda de divorcio vincular. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sra. Patricia Norma Cardozo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676, para el día 19 de Noviembre próximo a las 12,00 hs. debiendo comparecer los Sres. Cesar Cándido Maizón y Patricia Norma Cardozo en forma personal, con sus respectivos documentos de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Publíquese edictos de ley por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio que surge de fs. 16. Notifíquese. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. María Lizette Belisle – Secretaria. Queda usted debidamente notifica.

5 días - 25018 - 28/10/2009 - \$ 62,50

INSCRIPCIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 26º Nominación (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en los autos caratulados "Posse Gabriela Jorgelina – Inscrp. Reg. Com.- Matr. Martillero y Matr. Corredor Púb." Expte. 1580873/36, hace saber que Posse Gabriela Jorgelina, DNI. N° 24.597.489, con domicilio en calle José Melian N° 2171, Barrio Villa Corina de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 01/12/2008.

3 días - 24920 - 23/10/2009 - \$ 30.-

CITACIONES

Juzgado de Familia de Primera Nominación – Tucumán 360 – 362 – 2do. Piso. Sec.: Rodolfo Moreno. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Viglino Raquel Beatriz c/ Mario Luis Monserrat – Divorcio Vincular". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Setiembre de 2009. (...) Cítese y emplácese al Sr. Mario Luis Monserrat para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de las Ley 7676 para el día 24 de Febrero de 2010, a las 10 horas, con media hora de tolerancia, a la que deberán comparecer personalmente las partes, con abogado patrocinante bajo apercibimiento de Ley (Art. 61 del mismo cuerpo legal). (...). Publíquese edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Nora Alonso – Juez. Rodolfo Moreno – Secretario.

5 días - 24151 - 22/10/2009 - s/c.-

En los autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Picco Alicia Beatriz y otro s/ Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 441530/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B. en Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba., se cita a: Picco, Alicia Beatriz y Petrazzini, Marcela Esther. Córdoba, 18 de julio de 2008.... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art. 4 de Ley 9201. Fdo.: María Soledad Andion. Córdoba, veintinueve (29) de Julio de 2008. Téngase presente en nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Erica Paulina Petri, Prosecretario Letrado.

5 días - 23131 - 28/10/2009 - \$ 54,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Cardoso Ventura - Ejecutivo", (Expte. Letra D, N° 1276, Año 2008), cita y emplaza al demandado, señor Cardoso Ventura, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 23125 - 28/10/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Suárez Tiburcia - Ejecutivo", (Expte. Letra D, N° 1388, Año 2008), cita y emplaza a la demandada señora Suárez Tiburcia, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini

(Secretaria).

5 días - 23126 - 28/10/2009 - \$ 38,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Seppey Hnos. y Cia. S.A.C.I.F.I.A. s/Ejecutivo (13/219)" (Expte. F. N° 13/219 de fecha 14/12/2004), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de Julio de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Seppey Hnos. y Cia. S.A.C.I.F.I.A., para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquese edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) Daniela M. Hochsprung (Sec.). Oficina, 30/7/09.

5 días - 23127 - 28/10/2009 - 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Santiago Ruedi s/Ejecutivo Fiscal" (Expte. F. N° 05/B de fecha 06/02/2008), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de agosto de 2009. Cítese y emplácese al demandado Santiago Ruedi, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquese edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez). Daniela M. Hochsprung (Sec.).

5 días - 23128 - 28/10/2009 - 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Norma Weihmüller, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Máximo Agapito Ñañez s/Ejecutivo (Expte. F. N° 10/123 de fecha 06/06/2008), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de Octubre de 2008. Cítese y emplácese a los herederos de Máximo Agapito Ñañez ó Ñañes: a sus hijos Jorge Osmar Ñañez, Juan Carlos Ñañez, Ramona Jorgelina Ñañez y Máximo Mario Ñañez, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Norma Weihmüller (Sec.).

5 días - 23129 - 28/10/2009 - 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Mena, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Botta de Benavides Fátima Miris s/Ejecución Fiscal" (Expte. F. N° 19/9 de fecha 03/12/2007), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18 de Junio de 2009. Por constituido nuevo domicilio procesal a cuyo fin notifíquese de conformidad con lo dispuesto con el art. 89 del Cód. Proc.. Cítese y emplácese a la demandada

Fátima Miris Botta de Benavides, para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el plazo de tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas. Publíquese edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 Cód. Proc.). Notifíquese. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech (Juez) Pablo Enrique Menna (Sec.). Oficina, 28/7/09.

5 días - 23130 - 28/10/2009 - 34,50.-

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma VALNI S.A., CUIT N° 30-70795615-8, Cuenta N° 904-237399-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle San Martín 431 de la ciudad de Córdoba (C.P. 5000), Provincia de Córdoba, y/o Tercero Responsable: Eduardo Raúl Valdez Sosa, DNI. N° 8.650.868, con domicilio en Gustavo Brandán 918, de la ciudad de Córdoba (C.P. 5000), Provincia de Córdoba, por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (t.o. 1997), la Resolución N° 295-4/2009 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en los autos caratulados: "Expediente N° 13301-0189352-8, VALNI S.A. s/inspección - cargo N° S22008 -00079 - T9 -5000039" "Santa Fe, 21 de agosto de 2009.- VISTO:... CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos a la firma VALNI S.A. y/o Eduardo Raúl Valdez Sosa en su calidad de Presidente del Directorio por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 904-237399-1, por ajuste de las posiciones 2003/01 a 12; 2004/01 a 03 - 08 a 12; 2005/01 a 12; 2006/01 a 12; 2007/01 a 03 - 10 a 12; 2008/01 a 06 cuyos montos de impuesto, Intereses y Multas asciende a la suma de \$ 302.332,12 (Pesos trescientos dos mil trescientos treinta y dos con 12/100), discriminados en Impuesto \$ 117.978,68 (Pesos ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho con 68/100), Intereses \$ 66.917,48 (Pesos sesenta y seis mil novecientos diecisiete con 48/100) y Multas \$ 117.435,96 (Pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y cinco con 96/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución. Artículo 2do.: Requerir a la firma VALNI S.A. y/o Eduardo Raúl Valdez Sosa en su calidad de Presidente del Directorio dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 302.332,12 (Pesos trescientos dos mil trescientos treinta y dos con 12/100), conforme lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término. Artículo 3ro.: Se le hace saber que conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. Artículo 4to.: Se le comunica además que, en caso de allanarse a la pretensión fiscal e ingresar las diferencias de impuesto e intereses respectivos dentro del plazo mencionado en el artículo 2do., se considerará que existe una simple omisión que implica una culpa leve del infractor, en los términos del art. 48 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997), por lo que el monto de la multa detallada en el art. 1º, se reducirá a dos tercios (2/3), de acuerdo a lo prescripto en el art. 1º de la Resolución General N° 03/2008, modificatoria de la Resolución General

Nº 04/1998 emanada de esta Administración Provincial. Se le aclara además, que el art. 1º in fine de la mencionada Resolución General Nº 03/2008 establece que a los fines de la procedencia de la reducción de la multa, se considerará que la deuda se halla regularizada cuando se ingrese al contado el monto total reclamado, incluyendo la multa reducida, o se adhiera al Plan de facilidades de pago, instaurado a través de la Resolución General Nº 06/2008 de esta Administración Provincial. Artículo 5to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (Quince) días de efectuado el ingreso ó formalización de Convenio de Pago en cuotas para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo 2do., exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Cortada Falucho 2431 -1er piso - C.P. 3000- SANTA FE, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Artículo 6to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Firmado: C.P.N. ANALÍAM. MARTÍN - Administradora Regional Santa Fe Administración Provincial de Impuestos
5 días - 24946 - 28/10/2009 - \$ 246.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Instancia 29º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 5), Secretaría a cargo de Ana Rosa Vázquez, hace saber que en autos caratulados: "Holtz, Eduardo Walter - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. Nº 173590/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: doscientos veinticuatro. Córdoba, tres de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... y Considerando:... Se Resuelve: 1) Declarar la conclusión del concurso Preventivo del Sr. Eduardo Walter Holtz. L.E. 7.798.556. 2) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico Cr. Marcelo Garriga. 3) Declarar cumplido del acuerdo preventivo formalizado por Eduardo Walter Holtz con sus acreedores y que fuera homologado oportunamente por Sentencia Nº 224 del 12/06/07. 4) Regular los honorarios profesionales del Sr. Síndico, Cr. Marcelo Garriga en la suma de pesos cuatrocientos treinta con veintidós (\$ 430,22.-). 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes del concursado anotadas en el Registro General de la Provincia, Diario Nº 483 del 27/2/03 Folio Personal Nº 97379, Anotación Definitiva 04/04/03. 6) Hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia Nº 428 del 26/12/02. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 7) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y en el Diario La Mañana de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ricardo Bianciotti (Juez). Vázquez, Sec..
5 días - 25038 - 28/10/2009 - \$ 129.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. 52º Nom. Civil y Com. Sec. Carolina Musso en autos: "Hogar Plan S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. Nº 565185/36)", ha resuelto mediante

Sentencia Nº 307 de fecha 22/05/09: I) Declarar concluido el concurso preventivo de "Hogar Plan S.R.L.". II) Dar continuidad a la intervención de la sindicatura a cargo del síndico Dr. Enrique Ferreira Pizarro, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado... III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 24.522... Fdo.: Marcela Antinucci, Juez.
5 días - 25052 - 28/10/2009 - \$ 85.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Primera Nominación, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático de Alicia - Concurso Preventivo", se ha resuelto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 9 de noviembre del corriente año. San Francisco, 19 de octubre de 2009. Evaristo N. Lombardi, Secretario.
Nº 25009 - \$ 34.-

En autos: "Umar, Miguel Osvaldo - Quiebra Propia Simple (Ex. Nº 1681783/36)", tramitados por ante este Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1), con fecha 13/10/2009 aceptó el cargo de Síndico la Cra. Laura María Carmona, fijando domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 108, 2º piso, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez - Dra. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria. Oficina, 16/10/09.
5 días - 24964 - 28/10/2009 - \$ 34.-

Se hace saber que en los autos: "Rigazio S.A. - Quiebra Propia Compleja" (Expte. Nº 498071/36), que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo Civ. y Com. La Sindicatura presentó con fecha 03/02/09 (fs. 6180/22) y 09/02/09 (fs. 6233) proyecto de distribución y sus reformulaciones con fecha 27/02/08 (fs. 697/701) y 03/10/08 (fs. 708/716). Que mediante Sentencia Número: Treinta. Córdoba, 18 de febrero de 2009. Se resolvió: I) Regular los honorarios de los Dres. Vicente Aznar y Gastón Villada -en conjunto- en pesos doscientos ochenta y uno con dieciséis centavos (\$ 281,16.-) con más pesos veintinueve con cincuenta y dos en concepto de IVA para el primero de los nombrados; del Cr. Aldo José Zamora en pesos cinco mil seiscientos veintitres con treinta centavos (\$ 5.623,30.-), de la Cra. María Elena Stella en pesos setenta con veintinueve centavos (\$ 70,29.-); del Dr. Ignacio González Achaval en pesos un mil treinta y tres con veintiocho centavos (\$ 1.033,28.-) con más pesos doscientos dieciséis con noventa y nueve centavos (\$ 216,99.-) en concepto de I.V.A., a cargo del Cr. Zamora y de la Dra. María de las Nieves Escribano en pesos veintiuno con nueve centavos (\$ 21,09.-) a cargo de la Cra. Stella (...). Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Of. 16/10/09.
5 días - 24962 - 28/10/2009 - \$ 58.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Machuca, José Luis - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. Nro. 13516/36), ha resuelto por Sentencia Nº 96 de fecha 14/10/09, declara en estado de quiebra a José Luis Machuca, D.N.I. 13.963.781, con domicilio real en calle Mariano Usandivaras 2187 - Barrio Villa Corina, de la ciudad de Córdoba; prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término

de veinticuatro horas los entreguen al Síndico; fijar como plazo para que los acreedores por causa o título posterior a la fecha de homologación del acuerdo preventivo aprobado en autos (23/04/2003), presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico Cr. Alejandro Aureli con domicilio en calle Duarte Quirós 977 de esta ciudad, hasta el día 16/11/2009 (art. 89 in fine L.C.Q.), en los términos de los arts. 126 y 200 de la L.C.Q.; fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 4 de febrero del 2010, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel previsto por el art. 200 L.C.Q.; fijar como plazo para que el Síndico presente el Informe General el 18 de marzo del 2010, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. y acompañar ambos informes en soporte magnético; disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 25 de febrero del 2010; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Síndico Designado: Cr. Alejandro Aureli: Duarte Quirós 977. Of. 15/10/09. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.
5 días - 24965 - 28/10/2009 - \$ 153.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos: "Calvo Miguel Ángel - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1581804/36), por Sentencia Nº 351 del 25/09/09 y por Auto Nº 184 del 15/10/09 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Ángel Calvo (D.N.I. 13.684.655-CUIL Nº 20-13684655-9), argentino, casado, nacido el 20/09/1959 en Córdoba, Capital, empleado público municipal, con domicilio real en calle Altos de Chipione Nº 5800 de Barrio Santa Isabel de la ciudad de Córdoba... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 26/02/10 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, 9 de julio 2030, Bº Alto Alberdi, Cba.); Informe Individual: 15/04/10; Resolución art. 36 L.C.Q.: 13/05/10; Informe General: 11/06/10. Of. 15/10/09. Vázquez, Secretaria.
5 días - 24960 - 28/10/2009 - \$ 149.-

Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos: "Acevedo Iván Andrés - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1644823/36), por Sentencia Nº 361 del 1/10/

09, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Iván Andrés Acevedo, DNI. 25.080.693, con domicilio real en calle Río Primero Nº 1490, Bº Altamira, de esta ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 07 de Diciembre de 2009, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente... XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 29 de Marzo de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario sindical presente el Informe General el día 10 de junio de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 29 de abril de 2010. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara - Juez. Síndica: Cra. Adriana Elizabeth Pérez - Domicilio: Urquiza Nº 383 - 7º Piso - Oficina "C", de esta ciudad de Córdoba. Of. 14/10/2009. Sager de Pérez Moreno, Prosec.
5 días - 24966 - 28/10/2009 - \$ 129.-

MARCOS JUÁREZ - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez. Autos: "Alemanno Oscar Eduardo - Concurso Preventivo" (Expte. "L" Nº 31/09). Edictos a publicar en BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior, 2/10/2009. Declarar la apertura del concurso preventivo de Oscar Eduardo Alemanno, DNI. 16.382.769, Fechas fijadas: hasta 3/12/2009, presentación Verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3º LCQ); hasta 22/12/09; Revisión de Legajos (Art. 34 L.C.Q.); Informe Individual 12/2/10 (art. 35 LCQ) fecha del Informe General 26/3/10 (art. 36 LCQ). Dr. José María Tonelli - Juez. Síndico contador María Alejandra Edith Cocchi, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen Nº 1492 Ciudad de Marcos Juárez Tel. 03472-426707, horarios de atención Martes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario.
5 días - 24871 - 28/10/2009 - \$ 93.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5), hace saber que en autos: "Gentile, María Alejandra - Quiebra Propia Simple", (Expte. Nº 511965/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto Nº 146 del 2/09/09 se regularon los honorarios como sigue: Al Cr. Manuel Bernabé Rodríguez en \$ 2.840,40.- y para su asesor letrado Dr. Diego Mentenas en \$ 710,10.- a su cargo, al Cr. Tommy Brodanovic y al Cr. Juan Manuel Carubelli en \$ 1.775,25.- para cada uno, y al letrado del fallido, Dr. Sebastián Lanza Castelli en \$ 710,10.- Of. 14/10/09. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.
2 días - 24967 - 23/10/2009 - \$ 30.-

En los autos caratulados: "Club Atlético Talleres - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Régimen Ley 25284" (Expte. Nº 500705/36)". Para agregar, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nom. C.C. (Conc. y Soc. Nº 1), con fecha 15/10/2009 se ha presentado reformulación al Tercer Proyecto

de Distribución de Fondos (segundo complementario). Córdoba, 16 de octubre de 2009. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada.

2 días - 24963 - 23/10/2009 - \$ 30.-

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 17º Nominación cita y emplaza a comparecer por veinte días a partir del último de publicación de edictos en autos: "Vázquez Luis - Declarativo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394 al Sr. Luis Vázquez nacido en Córdoba Capital el día 20 de Junio de 1940, L.E. Nro. 6.514.542. Cba., Setiembre de 2009. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

6 días - 23636 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Tubio Sonia Valeria y otro - Usucapición" (Expte. Nro. 08-08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Según Plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 01/07/2008, Expediente Nro. 0033-035167/08, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2534-0488, Parcela N 0488, Hoja N° 2534, Pedanía 05, Dpto. 29, y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102 m.; desde el pto. 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 121° 40' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts.; desde el pto. y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, mil quinientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (1Ha. 1566,64 mts.2.) y Linda: Al Norte, al Sur y al Este con propietario desconocido s/designación de parcela, s/ designación de dominio y al Oeste con camino

público vecinal. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de setiembre del 2009.

10 días - 23297 - s/c.-

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos: NIEVAS ADA MARINA-MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION (EXPTE. N° 16-N-2007) cita y emplaza a la demandada. Manuela Reyes Nieto de Bracesco y a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres dias de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición , bajo apercibimiento de ley .-Que el inmueble se describe a saber : "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle San Luis N° 553 esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba ,designado como LOTE DIECISIETE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/02/2007, en el Expediente N° 0033-19052-2006 que se describe así: a partir 1-2 al Nor-oeste mide 30,00mts., al punto 2-3 ; al Este mide 41,20 mts., al punto 3-4 al Sur -Este mide 29,56 mts. y al Oeste punto 4-1- mide 40,60 mts., con una superficie total de 1217,96 mts. Cuadrados, lindando al NORESTE con la parcela N° 15 a nombre de Fernández Oscar Roberto , Parcela 4 a nombre de Flores Marcelo Luis y Dorrio Juan Carlos y Parcela 5 a nombre de Perez Ramon Atilio y otra , en su costa SURESTE con la parcela 6 a nombre de Herrera Moyano de Pérez Maria Irma , con la parcela 14 a nombre de Acosta de Camet Irene Lidia , con la Parcela 8 a nombre de Álvarez Nildo Ramon y con la parcela 9 a nombre de Bagna Francisco Jose , en su costado SUROESTE , con la parcela 1 a nombre de Moreno Aldo Domingo y en su costado NOROESTE con la calle San Luis" .- Cruz del Eje, de Agosto del 2009.- Secretaria N° 01 - Dra. Maria del Mar Martinez - Secretaria Suplente.

10 días - 18696 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Naief, Oscar Husen c/Cooperativa de Consumo El Hogar Limitada - Usucapición" ...Villa María, 20 de mayo de 2009. Cita y emplaza por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01 a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Se trata de una fracción de terreno en Barrio

Belgrano, de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado en su plano oficial como lote N° 22 de la Manzana N° 36. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 26, mide 10 metros de fte. por 43 metros de fdo, lo que hace una superficie total de 430 m2 linda al NE con parcela 15 propiedad de Oscar Husen Naief, al SE con parcela 5 propiedad de Amadeo Telmo Cariaga, al SO con calle Brasil y al NO con parcela 7 propiedad de la Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada y de Juan Delgado y otros, con parcela 8 propiedad de Alberto Mellano, con parcela 9 propiedad de Alberto Mellano y Jorge Luis Roberto y con parcela 10 propiedad de María Cristina Caucino ...Villa María, 24 de junio de 2009. Atento lo manifestado cítese y emplácese a la demandada, Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme. Ac. Serie "b" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152, 165 y 783 del CPCC) Oficina, 1 de julio de 2009. Luján Medina, Prosec..

10 días - 19170 - \$ 118,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Torres, Juan Pablo y Otra c/Edgard Liprandi Sosa y Otro - Usucapición" Villa María, 20 de mayo de 2009.... Cítese y emplácese a los demandados Sr. Edgard Liprandi Sosa y Sr. Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. A 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Se trata de una fracción de terreno en barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba. designado en su plano oficial como lote N° 31 de la Manzana N° 12. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 35, mide 12 metros de fte. por 32,28 mts. de fdo, lo que hace una superficie total de 387,36 m2. linda al NE con parcela 7 propiedad de Yolanda Paulina Difebo Mat. 358.998 y con parcela 20 propiedad de Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo Liprandi Sosa F° 803 A° 1929, al SE con parcela 11 propiedad de Carlos Alberto Cartese Mat. 240.946, al SO con parcela 5 propiedad de Luis Aldo Golinelli F° 18.437 A° 1984 y al NO con calle Rawson, inscripto en el RGP al D° 680 F° 803 T° 4 Año 1929. ...Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Oficina, 12/8/09. Luján Medina, Prosec..

10 días - 19169 - \$ 114,50

En los autos caratulados: "Gigli José Amadeo - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 862821/36, que se tramitan

por ante el Jugado de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados José Luis Castellanos y Rufina Dora Castellanos de Almenaras o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y a los colindantes Luis Carlos Argañarás o Argañarás o sus herederos y Justo Morales o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, correspondientes a derechos y acciones de dos octavas partes indivisas, el cual se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en calle Belgrano 1170 del Bº Güemes del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital, que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-093539/04 con fecha 17 de febrero de 2005, se designa como Lote 60 de la manzana uno y mide: 6,80 mts. de frente al Sud-Este, por 30 ms. de fondo lo que hace una superficie de 204 ms.2, lindando: al Sud-Este con calle Belgrano, al Nor-Oeste con Parcela 21 de Luis Carlos Argañaras, Folio 11383 - Año 1943, al Sud-Oeste con lote 5, Parcela 16, de Justo Morales, Folio 24750 - Año 1948 y al Noreste con Lote 3, Parcela 14, de Luis Carlos Argañaras, Folio 11383 - Año 1943. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 107.370. Nomenclatura: según títulos: C04, S14, M001, P015. Según Plano de mensura relacionado supra C04, S14, M001, P060. Dirección General de Rentas: cuenta N° 1101-0331151-9. Cba. 11 de mayo de 2009. Fdo. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélide Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, secretaria. Córdoba, 21/8/09.

10 días - 19318 - s/c.-

VILLACURABROCHERO: El Sr. Juez Civ. Com. Flia. Inst. Men. y Faltas de Villa C. Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Troncoso; en estos autos caratulados "Von Hase Susana B. D. y otro - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Noventa y Uno, de fecha 22 de mayo de dos mil nueve. Y Visto: ... Y ... de lo que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Noventa y Dos de fecha 5/12/06 obrantes a fs. 244/251 debiendo entenderse como parte integrante de la misma la siguiente referencia: en razón del informe producido en el Expte. N° 0033-70500/2 de la Dirección General de Catastro, el Departamento de Tierras Públicas afirma que no se encuentran afectados derechos de propiedad fiscal, pero sí afecta parcialmente el dominio N° 36, F° 37 Vto., A 1907 del Protocolo de San Alberto, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre a Carlos Agüero, por lo que corresponde la inscripción de la citada sentencia en forma preventiva (art. 789 CPC). b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19429 - s/c.-

En los autos caratulados "Tulian de Mercado, María del Carmen - Usucapición - Medidas Preparatorias" Expte. 85540/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la

Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Sesenta y Cinco. Córdoba, 22 de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión o prescripción adquisitiva entablada por María del Carmen Tulián de Mercado y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión, el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Lote de terreno ubicado en B° Alta Córdoba, hoy barrio Hipólito Irigoyen, Municipio de esta capital, provincia de Córdoba, designado como lote número 17 de la Manzana "G" midiendo nueve metros de frente por treinta y cinco metros, veinticinco centímetros de fondo, o sea trescientos diecisiete metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote ocho, al Sud calle pública, hoy Yacanto, al Este, lote 18 y al Oeste, lote 16. Conforme al plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis, el inmueble mide en su costado AB; 35,25 metros, en el BC 9,00 mts. en el lado CD, 32,25 mts. y en el frente AD, 8,85 mts. haciendo una superficie total de 314,54 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral provincial D 11 P 01 P 01 C 15 S 09 M 021 P 034 y Municipal C 15 S 09 M 021. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 6692 Folio 8262 Tomo 34 Año 1963, empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba como cuenta 110104723977. 2) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y simultáneamente, procédase a cancelar la inscripción del inmueble afectado. 3) Oportunamente, líbrase oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. 4) Publíquense la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPC. 5) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 25 CA). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez.

10 días – 19694 - s/c

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial, de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 08 -Letra: "D"), cita y emplaza al titular registral de inmueble a usucapir Productora Olivícola y Afines S.R.L., para que en el término de seis días de la última publicación comparezca a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.- Se transcribe a continuación el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, 8 de agosto de 2.008.- Agréguese.- Proveyendo a fs. 44/45. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase la presente demanda de Usucapión. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia.

De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Secretaria.- Que, el inmueble a usucapir según plano de mensura debidamente aprobado, se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en lugar denominado San Isidro, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 14, Pedanía 01, Hoja registro gráfico 104, parcela 3012.- Que el N° de Cuenta del inmueble es 14-01-0063031/08 (D.G.R.).-Que, el dominio del inmueble es D° 4.449, F° 5.333, Año: 1.955.- Que, del informe emanado del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro se desprende que el inmueble objeto de la presente se encuentra registrado a nombre de Productora Olivícola y Afines S.R.L.- Que, las medidas del inmueble son las siguientes: Puntos 1-2: 379,07 metros, Puntos 2-3: 770,95 metros, Puntos 3-4: 563,68 metros, Puntos 1-4: 1088,35 metros, encerrando una superficie de Treinta y cuatro hectáreas, 6810 metros cuadrados.-Que, los colindantes del inmueble, conforme plano de mensura, son los siguientes: puntos 1-2 colinda con Arnedo Juan Carlos, Puntos 2-3 con Antonio Rosendo Fernández Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández, Puntos 3-4 con Río Cruz del Eje y punto 1-4 con Esteban Ernesto Ahumada.-Que, conforme lo indicado en la demanda de "Prepara Usucapión", que luce en autos, surgen como colindantes el Sr. José Coll, domiciliado en Ataliva Herrera 52 de Cruz del Eje y Juan Carbelo, domiciliado en Molinari Romero 191 de Cruz del Eje.- Que, del referido plano de mensura surgen igualmente como colindantes Luis Costa, Sucesión de Cruz María Arnedo y Juan Carlos Arnedo (conforme parte inferior del plano de mensura).- Secretaria. de 2.009.

10 días - 20913 - s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Sterpone Ever José y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento diecinueve (119). Río Tercero, diecinueve de Mayo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ...1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973, y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22-477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma irregular, encerrando una superficie total de

44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N° 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258 A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287 A° 1997, formando una superficie total de 285 has. 4239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta. 2.- Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de dominio adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en u totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789 1° y 2° párr., C.P.C.). 4.- Sin imposición de costas (art. 789 segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 Ley 8226), Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río III°.

10 días - 19562 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 en autos: "Funes, Víctor Hugo – Usucapión", cita y emplaza a Juan Antonio López, Tránsito López de Funes y a los colindantes Leandro Miguel Quinzanos, Viviana Nicomedes López, Vicente Núñez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en Avenida Belgrano, intersección con calle pública s/n, Barrio Aeronáutico, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Oeste (lado 1-2) = 65,23 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con ángulo de 92° 08' 20" y rumbo Nor-Este (lado 2-3) = 175,95 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí con ángulo de 98° 51' 50" y rumbo Este (lado 3-4) = 65,41 mts. hasta llegar al punto 4, desde allí, con ángulo de 81° 18' 25" y rumbo Sur-Oeste (lado 4-1) = 188,46 mts. hasta llegar al vértice 1 que tiene un ángulo de 87° 41' 25", todo lo cual encierra una superficie de 1 Ha. 1.828,08 mts. 2 y colinda: al Norte: Viviana Nicomedes López (parcela 10, sin datos de dominio); al Sur: con Avenida Belgrano; al Este: con Vicente Núñez (parcela 11) Mat. Folio Real N° 318 518 y al Oeste con calle pública y cuya nomenclatura catastral (provincial) es la siguiente: Dpto. 29, Pedanía 01, Pblo. 0,26; C 02, S 03, M 019, P 76 y municipal C 02, S 03; M 019, P 76, y se designa como lote 76, Mz 20, e inscripta bajo los número de cuenta: 29-01-0363355/7 y 29-01-0363365/4, según plano visado por la Dirección Gral. de Catastro al 05/09/07 en Expte. 0033-19888/07. Oficina, 28 de Julio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 18127 - s/c.-

CRUZ DEL EJE – El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 en autos: "Rehace Expte. en autos: Oropel Antonio Arcadio – Demanda por Prescripción Adquisitiva". Dice: Sentencia Número: Ciento Cinco. Cruz del Eje, veintuno de Julio de mil novecientos ochenta. Y Vistos: ... De los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar adquirida por prescripción veintena, por el Sr. Antonio Arcadio Oropel, el Inmueble descrito en los resultando de la presente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Publíquense edictos conforme lo establece el art. 14 de la Ley 5445. III) oportunamente oficiese a los registros generales a sus efectos. IV) Costas por el orden causado. V) Atento lo prescripto por el art. 457 del CPC. Elévase esta causa en apelación ipso Jure ante la Excelentísima Cámara en lo Civil y Comercial. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente hasta que exista base suficiente para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Héctor Tizeira del Campillo (Juez). Quedan Ustedes debidamente notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días – 19735 - s/c.-

CRUZ DEL EJE – El Juez de C. de Eje de 1° C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 2, en: "Loyola Alejandro Manuel – Prepara Demanda de Usucapión N° 08/00", Decreta: Cruz del Eje, 12 de junio de 2009. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 325 del CPC, Resuelvo: Ordenar como medida para mejor proveer la citación de la demandada Lucía Juana Catanni de Rodríguez y/o sus sucesores por edictos. Notifíquese. Dr. Aguado (Juez) Dra. Pérez (Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 25 de Marzo de 2003... Cítese y emplácese para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Dr. Aguado (Juez) Dra. Martínez (Prosecretaria). Descripción Inmueble: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la ciudad de Cruz del Eje -Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba- Plano de Mensura realizado por el Ing. Alberto Gómez López-Visado por Catastro N° 0033-14158/99, Superficie de 453,64 metros, Dominio N° 8790, Folio 10334, Año 1951 y que linda al Norte calle Las Heras, al Sud Ignacia Lucia Guzmán de Farias (Posesión)- Parc. 25, al Este Juan Lucio Agüero (Posesión) Parc. 23 y al Oeste calle Córdoba". Quedan Ustedes Notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días – 19736 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Almeida, Marcos José y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Genaro Romero, Aníbal Romero, Eduardo Torre, Román José Gallardo y María Rosa Gallardo de Urquiza para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje de "Altos de Piedra Blanca"

pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2912-2783, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 2783 y que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 2002 y Reválida de fecha 11/4/06, bajo el Expte. N° 0033-66791/02, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto H donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 98° 31' mide hasta el punto I, tramo H-I 49,66 mts. en vértice I, con ángulo interno de 363° 10' mide hasta el punto J, tramo I-J 71,02 en vértice J, con ángulo interno de 86° 38' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo J-A 61,75 mts. en vértice A, con ángulo interno de 100° 06' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 298,00 mts. en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 104° 53' mide hasta el punto C, tramo B-C 23,47 mts. en vértice C, con ángulo interno de 64° 42' mide hasta el punto D, tramo C-D 62,02 mts. en vértice D, con ángulo interno de 281° 40' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E 103,90 mts. en vértice E, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 102° 24' mide hasta el punto F, tramo E-F 61,37 mts. en vértice F, con ángulo interno de 167° 40' mide hasta el punto G tramo F-G 48,75 mts. en vértice G, con ángulo interno de 169° 59' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Oeste, tramo G-H 78,61 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha 8444,32 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Rosa Gallardo Vda. De Marías Urquiza y Ruta Prov. N° 14, en el costo Este, con ocupación de Aníbal Romero, en el lado Sur, con ocupación de Genera Romero y con ocupante desconocido y en su costado Oeste, con ocupación de Genaro Romero y con ocupación de Eduardo Torre. Villa Dolores, 24 de agosto de 2009.

10 días - 19993 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Altamirano, Emmanuel Martín - Usucapación" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Eliseo Andrada, Constanza Vallejos y Carlos González que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 5281 y que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de setiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10511/06, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con ángulo interno de 82° 26' 20", mide hasta el punto A en lo que constituye el

lado Norte, tramo G-A 162,85 mts. en vértice A, con ángulo interno de 99° 17' 05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado Este, tramo A-B 133,52 mts. en vértice B, donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 112° 19' 40" mide hasta el punto C, tramo B-C 64,53 mts. en vértice C, con ángulo interno de 204° 40' 05" mide hasta el punto D tramo C-D: 33,59 mts. en vértice D, con ángulo interno de 136° 14' 20" mide hasta el punto E, tramo D-E 58,45 mts. en vértice E, con ángulo interno de 154° 52' 00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F 27,83 mts. en vértice F, con ángulo interno de 110° 10' 30" mide hasta el punto G en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G 201,88 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 2 Ha 9681m2 Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle pública y en sus costados Este, Sur y Oeste, con propietarios desconocidos. Sin perjuicio de lo resultante de las medidas preparatorias promovidas en autos, manifiesto que el inmueble que se pretende usucapir Linda: al Norte con calle pública; al Este con Constanza vallejos (antes Nicolás Villegas) al Sur, con calle Vecinal y al Oeste, con Carlos González (antes, Nicolás Villegas). Villa Dolores, 25 de agosto de 2009.

10 días - 19994 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo; en autos "Zapata, Eliseo Alberto - Usucapación" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Germán Flores y a los colindantes: "Olivares y Viñedos El Carrizal S.C.A." y Honorato Casas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal de sierra s/n designado como Lote 2532-1090, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1090 y que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 2006, bajo el Expte. N° 0033-02453/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1 donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 81° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 99,65 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 178° 56' mide hasta el punto 3, tramo 2-3, 236,85 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 176° 37' mide hasta el punto 4: tramo 3-4 30,92 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 185° 01' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 184,32 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 184° 32' mide hasta el punto 6 donde finaliza el lado Norte, tramo 5-6, 12,73 mts. en vértice 6 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 110° 34' mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 20,76 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 185° 02' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 68,93 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 166° 33' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 87,49 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 178° 24' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 52,73 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 160° 45' mide hasta el punto 11, tramo 10-11:

62,29 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 169° 56' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 20,29 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 164° 30' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 38,76 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 166° 00' mide hasta el punto 14, tramo 13-14 51,13 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 134° 25' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 22,16 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 272° 58' mide hasta el punto 16 donde culmina el lado Este, tramo 15-16 48,38 mts. en vértice 16 donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83° 55' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 33,07 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 164° 41' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 34,78 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 192° 34' mide hasta el punto 19, tramo 18-19 105,20 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 184° 07' mide hasta el punto 20, tramo 19-20, 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 21, tramo 20-21, 22,02 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 130° 19' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 16,38 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 176° 08' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 39,58 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 199° 59' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 36,76 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 188° 53' mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 21,27 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 170° 27' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 11,40 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 171° 33' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 53,20 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 181° 32' mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 29,39 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 183° 21' llega hasta el punto 31, en vértice 31, con ángulo interno de 170° 26' mide hasta el punto 32 donde finaliza el lado Sur, tramo 31-32: 66,65 mts. en vértice 32 donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 108° 52' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 131,81 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 172° 07' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 9,94 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 168° 54' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 34,20 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 11° 21' mide hasta el punto 36 tramo 35-36 284,29 mts. en vértice 365, con ángulo interno de 260° 51' mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado Oeste, tramo 36-1: 197,84 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 25 ha. 3.059,71 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A." (parcela 2532-1683) camino vecinal de por medio, en el costado Este, con ocupación de María Josefina Peñaloza y propietario desconocido, camino vecinal de por medio, en el lado Sur, camino vecinal de por medio, con Arturo Zapia, con Cristina Aguilera y con Suc. Senobio Carranza y en su costado Oeste, con Antonia Prado, camino Vecinal y Suc. Honorato Casas. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009.

10 días - 19995 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Perona Claudio en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapación" Medidas Preparatorias (Expte. 802888/36) cita y emplaza a los herederos de Almada Antonia Rodríguez, a Juana Almada, Rosa Vega y sus hijos Jesús Vega, Custodia Vega, Adan Vega, Jacinto Vega y Florinda Rosa Vega, a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Acietto Elizabeth, prosecretaria.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial; a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos "Pereyra María Antonia y otro - Medidas Preparatorias (hoy usucapación)" se ha resuelto: "Sentencia N° 116, Villa María, 26 de agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que María Antonia Pereyra y José Víctor Pereyra, han adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble conforme plano de mensura: "Lote 16 de la Manzana 25, Norte, que mide y linda: su costado Sud Oeste, línea A-B cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Corrientes, su costado Sud Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros lindando con de Francisco Scaroni, F° 00041-A-1921, Parcela 15, su costado Nor Este, línea C-D mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Nor Oeste, línea A-D mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Tres Mil Doscientos Diecisiete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrado", empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta número 16-06-1950.555/4, Nomenclatura Catastral L 21 C 01 S 01 M 022 P 010 2º) Las costas se imponen por el orden causado, defiriéndose la regulación de honorarios de la Dra. Sandra Lenti para cuando exista base económica para ello. 3º) Publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en Tío Pujio, con las previsiones establecidas en el art. 790 del CPCC. 4º) Oportunamente inscribanse en los registros públicos pertinentes a nombre de los actores el dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio. 5º) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez.

10 días - 20428 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapación" (Expte. Letra "S" N° 12/07" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapación confeccionado por el Ing. Carlos Granado, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, Expte. N° 0033-16077/06, a saber: "Fracción de campo con todo lo edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son las siguientes: Parcela N 3381, Hoja N 2534, Dpto. 29, Ped. 04 y que mide: a partir del punto A y hasta el punto B: 323,90 mts. desde el punto B al punto C mide 323,65 mts. desde el pto. C al punto D: mide 182,55 mts. desde el pto. D al punto E mide 207,04 mts. desde el punto E al punto F mide 975,18 mts. desde el punto F al punto G: mide 405 mts. desde el punto G al punto H mide 150 mts. desde el punto H al punto I: mide 150 mts. desde el punto I al punto J mide 3058,49 mts.

desde el punto J al punto K, mide 645,59 mts. desde el punto K al punto L: mide 2933,19 mts. desde el punto L al punto M: mide 1725,58 mts. desde el punto M al punto N: mide 34,51 mts. desde el punto N al punto Ñ, mide 35,41 mts. desde el punto Ñ al punto A. Mide 310,75 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 m²) Doscientas Noventa y Tres Hectáreas Dos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados y Linda: al Norte con ocupación de Adán Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte con Propiedad de Ellena, Rosa María (Mat. 544366 (0290) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adán Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al este con Ocupación de Suc. de Nicolás Flores. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Luyaba, Luis Humberto Catellano y a los colindantes: Adán Otto Rost, Adriana Tardito o Tardivo, Rosa María Ellena, Luis Humberto Castellano, Carlos Reynoso y Sucesores de Nicolás Flores para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaría). Oficina, 4/9/09.

10 días - 20620 - s/c

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "Diez Silvia Mariana y otros - Usucapión" (Letra D-17-2009), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, secretaria Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describe infra para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble descrito como una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; que es parte de solar "D" de la manzana número 21 del pueblo de Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que mide 11 mts. de frente sobre calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) por 25 metros sobre calle Moreno (hoy Maestros Mayo) lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados, lindando al Este, con calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) al Norte con calle Moreno (hoy Maestros Mayo) al Sud con el resto del solar "d" de Sofía Court de Zanotti, hoy sus herederos y al Oeste con el solar "c" de la misma manzana". El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la cuenta número 190400864326 y en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Folio 31788 Año 1946. El plano de mensura para el presente juicio fue confeccionado por el Ingeniero José A. Turco, MP 3524 y aprobado mediante visación provincial N° 00333-34369/07. Of. 26/8/09.

10 días - 20820 - s/c

ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez . Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 26 de marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de

veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. ,.- Recaratúlese.-- NOTIFIQUESE.- .- FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21154 - s/c.-

Paredes Paulo Emo - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez . Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 11de Marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. ,.- Recaratúlese.-- NOTIFIQUESE.- .- FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21153 - s/c.-

En los autos caratulados "MARTINARRONDO S.R.L. - USUCAPION" (Expte. "M" 06/2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Quinientos Nueve.- Marcos Juárez, 1° de Julio de 2009.- y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1°) Hacer lugar

a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la firma "MARTIN ARRONDO S.R.L." ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como una fracción de terreno ubicado en calle Pública y Ruta Provincial N° 6 jurisdicción de la Municipalidad de Saladillo, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16m²., midiendo en sus lados oeste-este (A-B) 132,80 mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A-) 162,93 mts. Y con una superficie cubierta de Un Mil Noventa y Uno metros cuadrados (1.091 m²). Expresa que: el referido inmueble linda al norte con la Ruta Provincial N° 6, al Este con Nazareno Fabiani y Edelmiro Fabiani (sin datos de empadronamiento) y al sudoeste con calle pública y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Martín Arrondo S.R.L. bajo la cuenta N° 1903-2174431/5 y ante la Dirección General de Catastro se distingue como D.19 P.03 P.24 con nomenclatura N° 190300361015280000.- 2°) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta día en los diarios Boletín Oficial, las partes pertinente de esta sentencia.- 3°) Ordenar el Registro General de la Provincia ya la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante "Martín Arrondo S.R.L.", el inmueble descripto.- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez,

10 días - 20821 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de Julio de 2009. Cítese y emplácese a los Sucesores De Josefa Antonia Dambolena M.I. 1.919.374, y a los Sres. Lino Roldán, Casimiro de Olazábal, Plácida del Prete y Juan Martinez y/o sus sucesores universales, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en el período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Puntal, a los fines de que efectúen las manifestación que estimen corresponder y ejerzan los derechos que le correspondan en los presentes autos y con respecto al inmueble objeto del pleito.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Maipú N° 739 (Interno) de Río IV, Cba, empadronado en la D.G.R. Cta. N° 24-05-0935.538/1, en Catastro Municipal C1-S01-Mza.055-P022 y EMOS Cliente N° 30409/0, de una superficie total de 300,85 mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de Raúl Eloy Fajardo, el lote 16 de Juan Martinez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, el lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Angel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote 25 de Graciano Capellan, lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi - Juez - Dra. Natalia Gigena - Prosecretaria.-

10 días - 21441 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Maurino Aldo Alberto - Usucapión (M-35)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera

Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. ...Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de una mayor superficie, en el lugar denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que el inmueble es de forma irregular y que según plano de mensura privada, Expte. N° 0033-78057/03, visado con fecha 26/8/2003 por la Dirección General de Catastro de la Provincia y confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, tiene una superficie de 70 Has. 2011 m² y mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 284,20 mts. desde este vértice (2), con un ángulo de 138° 24' 25" hacia el vértice 3 mide 144,12 mts. desde éste vértice (3) con un ángulo de 258° 34' 00" hacia el vértice 4 mide 55,32 mts. desde éste vértice (4) con un ángulo de 269° 25' 20" hacia el vértice 5 mide 144,89 mts. desde éste vértice (5) con un ángulo de 89° 33' 25" hacia el vértice 6 mide 67,43m. Desde éste vértice (6) con un ángulo de 45° 14' 40" hacia el vértice 7 mide 41,95 mts. desde éste vértice (7) con un ángulo de 278° 20' 35" hacia el vértice 8 mide 207,48 mts. desde éste vértice (8) con un ángulo de 271° 08' 50" hacia el vértice 9 mide 76,24 mts. desde éste vértice (9) con un ángulo de 49° 34' 55" hacia el vértice 10 mide 244,30 mts. desde éste vértice (10) con un ángulo de 215° 38' 15" hacia el vértice 11 mide 114,88 mts. desde este vértice (11) con un ángulo de 249° 37' 30" hacia el vértice 12 mide 126,95 mts. desde éste vértice (12) con un ángulo de 165° 32' 30" hacia el vértice 13 mide 47,37 mts. desde este vértice (13) con un ángulo de 165° 39' 05" hacia el vértice 14 mide 40,39 mts. desde éste vértice (14) con un ángulo de 219° 27' 05" hacia el vértice 15 mide 2,36 mts. desde éste vértice (15) con un ángulo de 32° 21' 35" hacia el vértice 16 mide 13,66 mts. desde éste vértice (16) con un ángulo de 249° 29' 45" hacia el vértice 17 mide 15,46 mts. desde éste vértice (17) con un ángulo de 142° 15' 15" hacia el vértice 18 mide 9,77 mts. desde éste vértice (18) con un ángulo de 101° 14' 10" hacia el vértice 19 mide 42,77 mts. desde éste vértice (19) con un ángulo de 205° 40' 35" hacia el vértice 20 mide 79,19 mts. desde éste vértice (20) con un ángulo de 222° 16' 35" hacia el vértice 21 mide 7,42 mts. desde éste vértice (21) con un ángulo de 115° 08' 55" hacia el vértice 22 mide 66,81 mts. desde éste vértice (22) con un ángulo de 186° 13' 05" hacia el vértice 23 mide 189,21 mts. desde éste vértice (23) con un ángulo de 102° 13' 55" hacia el vértice 24 mide 15,99 mts. desde éste vértice (24) con un ángulo de 268° 52' 50" hacia el vértice 25 mide 311,45 mts. desde éste vértice (25) con un ángulo de 200° 39' 55" hacia el vértice 26 mide 44,05 mts. desde éste vértice (26) con un ángulo de 234° 00' 50" hacia el vértice 27 mide 159,09 mts. desde éste vértice (27) con un ángulo de 84° 30' 15" hacia el vértice 28 mide 423,81 mts. desde éste vértice (28) con un ángulo de 85° 24' 45" hacia el vértice 29 mide 602,09 mts. desde éste vértice (29) con un ángulo de 75° 30' 10" hacia el

vértice 30 mide 195,11 mts. desde éste vértice (30) con un ángulo de 278° 03' 05" hacia el vértice 31 mide 8,17 mts. desde éste vértice (31) con un ángulo de 197° 11' 20" hacia el vértice 32 mide 259,93 mts. desde éste vértice (32) con un ángulo de 187° 47' 20" hacia el vértice 33 mide 118,22 mts. desde éste vértice (33) con un ángulo de 175° 04' 55" hacia el vértice 34 mide 236,98 mts. desde éste vértice (34) con un ángulo de 133° 40' 40" hacia el vértice 35 mide 8,15 mts. desde éste vértice (35) con un ángulo de 221° 04' 55" hacia el vértice 36 mide 31,37 mts. desde éste vértice (36) con un ángulo de 82° 28' 45" hacia el vértice 37 mide 5,41 mts. desde éste vértice (37) con un ángulo de 159° 53' 25" hacia el vértice 38 mide 149,21 mts. desde este vértice (38) con un ángulo de 218° 03' 05" hacia el vértice 39 mide 35,65 mts. desde este vértice (39) con un ángulo de 191° 35' 10" hacia el vértice 1 mide 194,64 y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 93° 03' 40". Linda: al NE entre los vértices 9-16 con Aldo Alberto Maurino. Parcela 203-3388, al NO entre los vértices 6-9 con Mariela Susana Trigo y en el resto del costado O con calle pública, al S con Sucesión de José Secundino Ledesma y al E entre los vértices 27-28 con Rosario María López, entre los vértices 24-27 con Jorge López y entre los vértices 16-23 con Sucesión de Claudio López. Troncoso, Sec..

10 días – 21031 - s/c

El señor Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nacusi Walther Osvaldo – Usucapión, Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 00506250/36, que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de junio de 2008. Proveyendo a fs. 60, 81, 107, 109 y 113, admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Matías Tapia o a los herederos del Sr. Matías Tapia y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes, Mariana Riesco Viuda de Cecheto y María Dolores Riesco, Mercedes Berta Páez Rodríguez, Nome Huespe y Delia Docampo, en su calidad de terceros a los domicilios denunciados y por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación, dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumplimentese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Fdo. María Cristina Sanmartino, Juez y Fassetta Domingo Ignacio, secretario. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado sobre calle Javier López N° 2147, designado como Lote 24, de la Manzana Seis, de Villa Cabrera Anexo, municipio de esta ciudad de Córdoba y mide diez metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el lote veinte y cinco, al Sud con el lote nueve al Este con calle Astrada y al Oeste con parte del lote veinte y tres. Dominio inscripto al número 858, folio número

690, tomo III, del año 1916. Registrado en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1101-0289347/6.

10 días – 21130 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Frossasco Secundino Pedro y otra – Usucapión" Expte. "F-04-06" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Manuel Norberto Recalde y/o sus suc. y a Olegario Gómez y/o sus suc. y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Roberto José Negro, Juan Omar Nadalin o Nadalin o Juan Omar Nadalin, Hilda Graciela Gómez, Juan Bautista Bustos y Juan José Formica y Suc. de Sigifredo Fonseca y Adan Hallebrin (Ter. Interesados, Art. 784 CPCCC). Tres (3) fracciones de campo que hacen una sola unidad y no podrán transferirse en forma separada con todo lo Edif. ubicadas en el lugar denominado "Las Cortaderas" "El Durazno", Pnia. Panaholma, Dpto. San Alberto – Cba, designadas: lote "203-6666" Mide. N. Lados: J1K1: 480,45 mts. K1L1: 222,64 mts. L1M1: 1399,92 mts. y M1N1 de 485,46 mts. S: lados AB de 81,72 mts. BC 333,72 mts. CD 817,09 mts. Y DE de 135,68 mts. E: lados EF de 72,29 mts. FG: 69,16 mts. GH 131,81 mts. HI 95,90 mts. IJ: 68,86 mts. JK 170,78 mts. KL 167,53 mts. LM: 27,16 mts. MN 161,31 mts. NO 33,43 mts. OP: 52,03 mts. PQ: 2480 mts. QR 567,63 mts. RS: 2,91 mts. ST: 575,46 mts. TU: 52,96 mts. UV 514,88, VVI: 773,75 mts. V1W: 93,72 mts. WX 61,31 mts. XY: 39,67 mts. YZ 13,42 mts. ZA1: 78,50 mts. A1B1: 30 mts. B1C1: 23,21 mts. C1D1: 26,75 mts. D1E1: 188,74 mts. E1F1: 106,21 mts. F1G1: 36,22 mts. G1H1: 67,94 mts. H1T1: 194,91 mts. e I1J1 de 406,30 mts. y O: lados N1O1 de 755,71 mts. O1P1: 116,65 y P1A de 2086,62 mts. Sup. 631 Has. 2645 m2. Linda: al N. con camino vecinal, al S con Juan José Fórmica; al E c/Juan José Fórmica, arroyo "Chanquinchuna" de por medio, c/posesión de Juan Bautista Bustos, con pos. de Juan Alberto Zazú, c/Olegario Gómez, con pos. de Hilda Graciela Gómez c/arroyo "Chanquinchuna" con pos. de Roberto José Negro y c/la suc. de Sigifredo Fonseca y al O c/camino vecinal y c/ pos. de Juan Omar Nadalin, el Lote "203-0868" Mide: E: lados H2I2 de 174,27 mts. e I2J2 de 190,84 mts. y O: lados: M2H2 de 117,00 mts. L2M2 de 85,11 mts. K2L2 de 58,17 mts. y J2K2 de 156,15 mts. Sup. : 1 Ha. 2093m2. Linda: al E con Juan José Fórmica y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" y el Lote 203-1271: MIDE: N: lado D2E2 de 3,00 mts. S: lado A2B2 de 6 mts. E: lados: B2C2 de 38,83 mts. y C2D2 de 95,89 mts. y O: lados E2F2 de 29,94 mts. F2G2 de 71,51 mts. y G2A2 de 35,97 mts. Sup. 805,00 m2. Linda: al N., con posesión de Roberto José Negro, al S: con Juan Alberto Zazú; al E: con Juan Alberto Zazú y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" Para que en el término de 30 días contados a partir de la Última Publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 4 de setiembre de 2009. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 21198 - s/c

COSQUIN. El Juez de Cosquín de 1ª C. y C. Coste de Herrero, Sec. N° 1, en "Ventoloni Claudia Beatriz s/Usucapión N° 02/04" Decreta: Cosquín, 27 de julio de 2009. ...Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para

que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, ...debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza). Nora C. Palladino (Secretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-72170/03 de fecha 25/8/03, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, B° Faldas del Uritorco, calle N° 7, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Mz. "T" con una super. Total de 971,72 mts. Nomenclatura Catastral N° 23 01 06 04 01 062 017, afectando en forma total el Lote N° 452 de la Mz. "T" Sup. de 485m2. D° 1284, F° 1575, T° 7, A° 1961 a nombre de Rodríguez Miguel y Brocca de Rodríguez Ana Celeste Josefina, con domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cta. N° 230105419363 y el Lote N° 449 de la Mz. "T" Sup. 485m2. D° 20503, F° 22769, T° 92, A° 1948, Planilla 14.874 a nombre de Sociedad de Inmuebles y Urbanizaciones Zeiler SRL con domicilio fiscal en Entre Ríos 1107, Rosario, Cta. N° 230105419339. Lindando al Norte con calle 7 por el Sud con Parcela 10 de Olivan Ramón Segundo, Cta. N° 230105419347, domicilio fiscal Arcos 3667, Cap. Federal, por el Este con Parcela 7 de Rodríguez Miguel y otros, Cta. N° 230105419371, domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423 Ciudad Autónoma de Bs. As., Cap. Federal y por el Oeste con Parcela 4 de Dilello Miguel, Cta. N° 230105419312, domicilio fiscal en Misiones 851 Avellaneda Bs. As. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza) Nora C. Palladino (secretaria). Cosquín, 31 de agosto de 2009.

10 días – 21317 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 27ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagues, secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso Vicente Miguel, Medidas Preparatorias – Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944, número de cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la manzana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas de B° Güemes,

que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93) de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06) de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88) linda al Sur con calle Brasil, al Norte con parcela once (11) de Miguel Antonio Alvarez y con parcela doce (12) de Primo Emilio Cecon y Omar Antonio Cecon, Elida Bertolo de Cecon, al Este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al Oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Games, secretaria.

10 días – 21349 - s/c

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Flia. Conciliación, Control, Menores y Faltas, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Massimino, Aldo Pedro – Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 84, de fecha 28/9/07) ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 14 de setiembre de 2009. Téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a la demanda de fs. 193/196 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno con forma de polígono irregular ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo y que se designa como Parcela 221-6131 con una superficie total de 41 Has. 5540 mts. cdos., afecta parcialmente la parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín, empadronada al N° 27010414093/6 Folio 1899 Año 2002 y que linda según plano: al Nor-Oeste con parcela 221-1030 de Luis Fernando García Montaña; al Nor-Este con parte de parcelas 221-0831, 221-0631 y 221-0731 propiedad del actor, en parte con parcela de Héctor Miguel Santero y parte con camino público. Al Sud-Este con camino público y con parcela 221-0330 del actor, en parte con parcela de Marcelina Alicia Caseres y parcela 221-5829 de José Alfonso Rodríguez y al Sud-Oeste con parte de parcela 221-0530 de Agustín y Antonio Fantini, parcela de Espíritu Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-03830 de Agustín y Antonio Fantini Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-0830 de Agustín y Antonio Fantini y parcela 221-1029 de Candela S.A. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Capilla del Carmen para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplimentese con lo ordenado en los arts. 785 y 786 del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Que el inmueble rural que motiva la demanda de usucapión, según Plano expediente provincial N° 0033-018587/06 confeccionado por el Ingeniero Civil

Alberto Darío Sola, se describe como: una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: en su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros, en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, 2º Tramo (punto B-C) seiscientos treinta y metros con quince centímetros; 3er. Tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; 4º Tramo (punto D-E) quince metros con un centímetros; 5º Tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros, y 7º Tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros, 2do. Tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros, 3er. Tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros, 4º Tramo (punto K-S) novecientos ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 5º Tramo (puntos R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro, 6º Tramo (puntos L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros y 7º Tramo (puntos L-M) ciento quince metros con doce centímetros y en su costado Sud-Oeste, presenta una línea quebrada de dos tramos a saber: 1º tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros y 2º Tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Se cita y emplaza a los colindantes con domicilio desconocido Sres. Luis Fernando García Montañó; Héctor Miguel Santero; Espíritu Vocos de Ferreyra; Medin Maidana y Andrea C. de Luque.

10 días - 21571 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapir" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional Nº 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional Nº 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este

con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional Nº 9: Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional Nº 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45, 2-3: 110,44, 3-4: 15,59, 4-5 33,39, 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23_ 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta Nº 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 21764 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Mondino Roberto Américo c/Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores - Usucapir (Expte. Letra "M" Nº 07/09)" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de junio de 2009. Admitase la presente demanda de usucapir instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a la demandada Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del intendente para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María, durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia

de este pleito a cuyo fin oficiase al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez; María Aurora Rigaldi; Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: "un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado ubicado en calle Mendoza Nº 384 de esta ciudad de Villa María, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio Nº 22-390; Folio 33.662 tomo 135 Año 1971, según Plano Nº 56.948 y Planilla Nº 82.447, a nombre de Estanislada Rosa Márquez de De Simone, que se describe como "Una fracción de terreno, que según plano de subdivisión Nº 56.948 y Planilla 82.447, del lote número Treinta y Nueve de la Manzana Uno del barrio "Los Parques" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el Número de Expediente 2-05-06452/72, confeccionado por el ingeniero Angel Francisco Pomba; se designa como lote letra "B" que mide: 10 mts. de frente al Nor-Oeste (puntos C-D), lindando con calle Mendoza; 12,90 mts. al Nor-Este (punto D-D1) lindando con lote 38 de propiedad de Pacífico Coppari; 10 mts. al Sud-Este (puntos B1-D1) lindando con lote "A" de la misma subdivisión y 12,90 mts. al Sud-Oeste (puntos C-B1) lindando con lote 40 de Héctor Carlos Soria, todo lo que hace una superficie total de Ciento Veintinueve Metros Cuadrados". Los colindantes informados por la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, son los señores Carlos Héctor Soria y/o sus sucesores, Angel Juan Accastello y Dolly Norma Teresa Coppari y Pacífico Coppari. María Soledad Fernández, Prosec.

10 días - 21831 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Carlos - Usucapir" ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba en calidad de terceros interesados; a Paulino Albelo o Alvelo, María Rosa Albelo o Alvelo, Armando Quevedo y José María Andrada o sus sucesores todos en el carácter de colindantes, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C. con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contienen, ubicadas en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Plano de Mensura para Usucapir aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial Nº 0033-017253/06, se describen así: el Lote 204-0003: de frente al Norte y al Este consta de varios tramos y mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m) línea G-H, doscientos cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (253,38 m) línea H-I; ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (86,29 m) línea I-J, noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (91,53 m) línea J-K setenta y tres metros con setenta y un centímetros (73,71 m.) línea K-L y cuarenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (44,59 m) línea L-E al Sud mide quinientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (539,80 m) línea E-F y al Oeste mide ciento noventa y ocho metros con

veintitrés centímetros (198,23 m) línea F-G lo que hace una superficie de ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (8 Has. 5447 m2) y Linda: al Norte y al Este con camino de las Altas Cumbres, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204-sin designación, al Oeste con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación, Armando Quevedo Parcela 204, sin designación y Carlos Ferreyra Parcela 204-sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403875, a nombre de Ferreyra, Carlos y el Lote 204-5503, de frente al Oeste mide doscientos diecisiete metros con trece centímetros (217,13 m) línea C-D; en su contrafrente al Este consta de varios tramos y mide treinta y dos metros con dieciséis centímetros (32,16 m) línea A-1; treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 m) línea 1-2, quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) línea 2-3; treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) línea 3-4 setenta y un metros con cuarenta centímetros (71,40 m) línea 4-5 y treinta y siete metros con doce centímetros (37,12 m) línea 5-B en su costado Norte mide trescientos cuarenta y un metros con diez centímetros (341,10 m) línea D-A y en su costado Sud mide trescientos cincuenta y cinco metros con dieciséis centímetros (355,16 m) línea B-C lo que hace una superficie de seis hectáreas tres mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados (6 Has. 3189 m2) y linda: al Oeste con camino de las Altas Cumbres, al Este con cauce Arroyo Cañada Larga, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación y al Norte con Sucesión José María Andrada Parcela 204, sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403883, a nombre de Ferreyra, Carlos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de setiembre de dos mil nueve.

10 días - 21740 - s/c

Tribunal: Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre Caseros - Córdoba). Secretaria: Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Carátula: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapir" - Medidas Preparatorias para Usucapir" (Expte. 1057228/36 - Cpo. 1). Auto Número: Seiscientos Ochenta y tres. Córdoba, 10 de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Interpretar la sentencia Nº doscientos sesenta de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la parte resolutive donde dice: "Lote de terreno ubicado en Puesto Sánchez, Departamento Capital, designado como lote 15 de la Manzana 46 que mide: 13 metros 37 cms. Al S; 13 metros 5 ctms. Al N; 14 metros 48 ctms. Al E y 17 metros 40 ctms. Al O, con una superficie de 207 metros 99 dms. Cuadrados; linda al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este pasillo Común y al O. Lote 16", debe decir: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Córdoba, sobre calle Brasil s/nº, Bº Observatorio, departamento Capital; que se designa como Lote 68, con medidas lineales y linderos a saber: mide 13,50 m. de frente al SE; 13,27 m. al NO; 14,40 m. al NE y 17,23 m. al SO: Linda: al SE con calle Brasil, al NO con Catalina Gómez de Domínguez y parte de pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al NE con pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés

Varela; al SO con Hugo Ramón Ahumada, todo lo cual hace una superficie según mensura de doscientos nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 790 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

10 días – 21517 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. y 1° Nominación en los autos caratulados: "Dócimo Antonio Álvaro c/Herederos de Ramona Espeche de Tadey y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Exp. N° 501201/36", Cuerpo 2, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y siete. Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Antonio Dócimo, casado con Ana Dolores Luna, titular del derecho de dominio sobre el inmueble cuya titular registral es Ramona Espeche ó Espeche de Tadey (fs. 74) como Lote 9, de la Manzana 15 y que consta de una superficie de 150 mts.2 Protocolo de Dominio 7512, Folio 9015, Tomo 37, Año 1938, y linda al Norte con Parcela 13 de Antonio Martínez, al este con calle Rivera Indarte, al Sur con Parcela 15 de Liliana Beatriz Viada, al Oeste con Parcela 12 de Leonardo Internicola. El inmueble a Usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Juan Carlos Villela, fue visado mediante Expte. 0033-42107/00 el 27/X/2000 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la Cuenta Número: 11010022800/9. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Mozzi (hoy sus sucesores) y Estela Interlante, en conjunto y proporción de ley, y los de la Dra. Sylvia Ileana Bucai (fs. 199) en los términos establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Juncos de Puga – Juez; Secretaría Alonso de Márquez.

10 días – 21521 - s/c.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio – Usucapión" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Palleró de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde

linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 –ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días – 21650 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Treinta y Dos (332). Córdoba, 14 de Setiembre de dos mil nueve. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." como único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno edificia parte de manzana 39, parcela 3 de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de Ciento Treinta y Seis Metros Cincuenta Decímetros cuadrados que mide al Oeste, lado A-B diez metros cincuenta centímetros, lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. al norte Lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e hijos S.A. y al Sud, lado D-A que cierra el polígono, trece metros lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calle Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros sesenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras, todo ello conforme el plano de mensura de posesión suscripto por el Ingeniero Ricardo L. Vignau, Matrícula N° 4135, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, departamento Control de Mensuras con fecha siete de julio de dos mil cuatro, expediente provincia N° 084812/04". 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la sociedad actora, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Rodolfo Ruarte, Juez.

10 días - 22396 - s/c.-

En los autos caratulados: "Alasino Hugo Orlando – Usucapión – Medidas Preparatorias – Exp. N° 1298284/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Samuel Gómez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero de Garay –Dpto. Santa María- Prov. Cba.- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle pública; cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con lote Dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis, de superficie Ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen – Juez y Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días – 21955 - s/c.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/ Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros

treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintiún metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días – 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel – Usucapión", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores.

10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 50° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Arturo M. Bas), Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Vega Jorge José c/Ludueña Lescano, Justiniana Ramona Rita y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nro. 1022767/36), a las Sras. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Lescano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con

derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba de 26 hectáreas 6304 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados que conforme al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 4 de autos se describe así: Al Sur-Este en tres tramos (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 28,53 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino (de punto 2 al 3) mide 428,05 metros colindando también con Francisco Bianchini y el último tramo (punto 6 al 1) mide 158,86 metros por donde colinda con más campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 3 al 4) mide 435,11 metros por donde colinda con Francisco Bianchini; al Nor-Oeste (punto 4 al 5) mide 592,27 metros por donde linda con otro lote poseído por el compareciente y por último por el Nor-Este (punto 5 al 6 cerrando la figura) mide 427,80 metros por donde linda con Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, ambas con domicilio desconocido. El inmueble que poseo tiene asignada N° de Cuenta en Catastro y tributa a la DGR con N° 250501252383 y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación de plano adjuntado como lote 173-2003. También se cita a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen de los datos brindados por el Registro General de la Propiedad: Juan de Dios Colazo y/o sus sucesores; Julio Frontera y Gabino Flores; Sucesores de Carmen Lescano de Toledo y Sucesores de Jacinta Baigorria de Sánchez, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, para que ejerzan los derechos que les pudieran corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri, Juez – Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

10 días – 22629 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez ha dictado en los autos caratulados: "PUEYRRREDON CARLOS ROBERTO Y OTRO - USUCAPION" Expte. n° 897757/36 la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos veinticuatro. "Córdoba, 29 de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Roberto Pueyrrredón y Raúl Damián Pueyrrredón y, en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble -no ingresado al Registro General de la Provincia- que la dirección de Catastro describe como: Lote E Manzana 001 Parcela 007 de 2 hectáreas 3517 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Provincial n° 304 Barrio Los Boulevares, departamento capital, con nomenclatura catastral número 11010111405001007000, empadronado en la Dirección General de Rentas con el n° 110120078160, y que figura en el asiento Registral Dominio n° 4404, Folio n° 5519, Tomo 23, Año 1961 como adjudicado a la hijuela de costas de la sucesión de Carlos o Carlos Pedro Pueyrrredón. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter.; y 790 del CPCC. III) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya

base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.-

10 días - 23347 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "TARTAGLIA GUSTAVO A. - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 23 de Agosto de 2007. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese cesión que se acompaña. En consecuencia téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a merito de la instrumental que se acompaña y con domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA LOTE 16 MANZANA 134 dominiamente inscripto N° 322 F° 374 T° 2 Año 1933 ubicado en VILLA GARCIA DE LA LOCALIDAD DE TANTI el que tramita como JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a JULIA HEREDIA y DEL RIO ERNESTO VICTORICO para que en el término de tres días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordado 29 serie "B" de 11 de Diciembre de 2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (Atento la situación real del inmueble objeto de Usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: parcela 15 propiedad de EDGAR GUSTAVO TARTAGLIA y parcela 11 de JULIA HEREDIA. Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Librense edictos para ser filiados en dicha Comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. A cuyo fin ofíciase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA. Fdo. Paula Pelaez de Ruiz Moreno Secretaria- German Almeida Juez.-

10 días - 23214 - s/c.-